



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - Garcia Diego - Atención y firma- Depto. Seguridad, Vigilancia y Automotres - EX-2025-00236610- -MUNIMDP-SLTH

VISTO el EX-2025-00236610- -MUNIMDP-SLTH, y

CONSIDERANDO

Que mediante DECFC-2025-904-E- MUNIMDP-INT se modificó la estructura orgánica funcional de la Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda efectuando una readecuación de las dependencias que la componen.

Que en este marco de readecuación y mediante el Acto Administrativo mencionado precedentemente se eliminó el Departamento de Automotores dependiente de la Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda, trasladándose su misión, funciones, personal, bienes, muebles y útiles al Departamento de Seguridad y Vigilancia de la Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda.

Que en tal sentido se unificó las funciones encomendadas al Departamento de Seguridad y Vigilancia incorporando las propias del Departamento de Automotores, y en consecuencia se modificó la denominación del Departamento de Seguridad y Vigilancia por Departamento de Seguridad, Vigilancia y Automotores a través del Decreto mencionado.

Que por Resolución del Secretario de Gobierno N.º 85/2021 se encomendó a partir del 08 de enero de 2021 la atención y firma de méro trámite del despacho del Departamento Seguridad y Vigilancia al agente Diego Gustavo García, Legajo N.º 23.074/1 sin perjuicio de sus funciones específicas.

Que como consecuencia de las modificaciones en la estructura orgánico municipal aprobada es necesario dejar sin efecto a partir del 22 de abril de 2025 la Resolución del Secretario de Gobierno n.º 85/2021 y encomendar a partir de la misma fecha al agente García, la atención y firma del despacho del Departamento de Seguridad, Vigilancia y Automotores.

Que dicha solicitud cuenta con el visto bueno de las autoridades correspondientes.

Por ello en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

EL SECRETARIO LEGAL, TÉCNICO Y DE HACIENDA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Dejase sin efecto a partir del 22 de abril de 2025, la Resolución del Secretario de Gobierno N.º 85/2021, por las razones expuestas en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Encomiendase a partir del 22 de abril de 2025 al agente **DIEGO GUSTAVO ALBERTO GARCIA** (Legajo N.º 23.074/1 – CUIL. 20-23601949-8 – Supervisor de Inspectores – C.F. 15-18-74-01), la atención y firma de mero trámite del despacho del Departamento de Seguridad, Vigilancia y Automotores dependiente de la Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda, sin perjuicio de sus funciones específicas, manteniéndosele el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

